



Río Gallegos, 01 de noviembre de 2.003.

**VISTO:**

El Expediente N° 20.795-R-95 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra la Resolución del Consejo Superior n° 143/03 de fecha 10 de octubre de 2.003, por la cual se convoca a la Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria para el día 1° de noviembre de 2.003 a las 12:00 hs. en sede de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en el mencionado instrumento legal, se incluyó en el orden del día la elección de Rector y Vicerrector, en razón de la conclusión de los mandatos de las actuales autoridades el día 9 de diciembre de 2.003;

Que el artículo 33 del Estatuto Universitario establece que integran la Asamblea Universitaria: el Rector, el Vice-Rector, los miembros titulares de los Consejos de Unidad, un primer suplente del claustro académico sub-claustro de auxiliares de cada Consejo de Unidad, elegido por los consejeros titulares de dicho claustro y un representante del Cuerpo de Administración y Apoyo de Rectorado;

Que sobre un total de cincuenta y nueve miembros previstos en el estatuto, la Asamblea se reunió con cincuenta y cuatro asambleístas, en razón que se encuentran vacantes los cargos de dos Jefes de División de la Unidad Académica Río Turbio, dos cargos de Jefes de División de la Unidad Académica San Julián y un cargo de Director de Departamento de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se acreditó la cantidad de asambleístas indicada en el inciso anterior, mediante Resolución del Consejo Superior n° 167/03, constatándose la existencia de todos los representantes de los claustros y las autoridades que conforman los Consejos de Unidad;

Que llevada a cabo la reunión en la fecha y lugar indicados, se procedió a realizar la elección de Rector, de acuerdo al artículo 50 del Estatuto Universitario y a los artículos 28 a 30 del Reglamento de la Asamblea Universitaria;

Que mocionada la candidatura del actual Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Ing. Héctor Aníbal Billoni y puesta a votación la misma, obtuvo treinta y nueve (39) votos a favor, resultando elegido en consecuencia, por la mayoría absoluta requerida por la norma estatutaria;

Que por lo expuesto, fue proclamado Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a partir del día 10 de diciembre de 2.003 y por el término de cuatro años;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello:



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

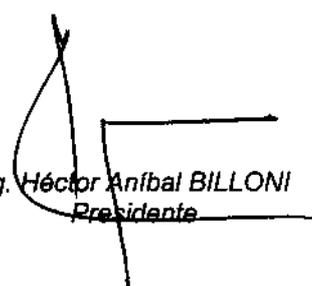
**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación exclusiva, al Ing. Héctor Aníbal BILLONI (CUIL n° 20-08.121.074-9) a partir del día 10 de diciembre de 2.003 y hasta el 09 de diciembre del año 2.007.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Programa 1 – Actividades Centrales -, Actividad 1 – Conducción -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1 – Gastos en Personal -, Partida Principal 1.1. – Personal Permanente – Presupuesto 2.003.

**ARTÍCULO TERCERO: REGISTRESE,** notifíquese al interesado. DESE A PUBLICIDAD y cumplido ARCHIVESE.

  
Lic. Marcelo Alberto MILJAK  
Secretario

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Presidente

**RESOLUCION**

**N° 005 -2003.-**